



Resolución de Administración N° 190 – 2014 – OEFA / OA

Lima, 12 MAYO 2014

VISTOS:

El Memorándum N° 133-2014-OEFA/OD MOQUEGUA del 14 de abril de 2014, Memorándum N° 1708-2014-OEFA/CGOD del 23 de abril de 2014 y el Informe N° 034-2014-OEFA/OA-TESORERÍA del 02 de mayo de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración N° 007-2014-OEFA/OA del 22 de enero de 2014, se aprobó la Directiva N° 001-2013-OEFA/OA denominada "Directiva para la Administración de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el Año 2014";

Que, en el Artículo 2° de la Resolución de Administración N° 007-2014-OEFA/OA, se designó a los responsables únicos de las dependencias a las que se asigna la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA – Unidad Ejecutora 1311, habiéndose designado a la señora Silvia Eugenia Chipana Loza como responsable única de la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Moquegua;

Que, mediante Memorándum N° 1708-2014-OEFA/CGOD, el Coordinador General (e) de las Oficinas Desconcentradas del OEFA, pone en conocimiento que el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Moquegua ha informado sobre la renuncia irrevocable presentada por la señora Chipana Loza, por lo que solicita se designe al señor Jorge Antonio Ortega Becerra como nuevo responsable único de la Caja Chica de la citada ODE, con eficacia anticipada al 09 de abril de 2014;

Que, mediante Informe N° 034-2014-OEFA/OA-TESORERÍA, la responsable de Tesorería recomienda emitir la correspondiente Resolución designando al nuevo responsable único de la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Moquegua;

Que, el inciso a) del Numeral 10.4 del Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, viene a ser el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica, la designación del responsable único de su administración, así como de los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo;

De conformidad con los Artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM; y el Inciso a) del Numeral 10.4 del Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de la señora Silvia Eugenia Chipana Loza como responsable única de la Caja Chica de Oficina Desconcentrada de Moquegua, con eficacia anticipada al 08 de abril de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Designar al señor Jorge Antonio Ortega Becerra como responsable único de la Caja Chica de Oficina Desconcentrada de Moquegua, con eficacia anticipada al 09 de abril de 2014.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la responsable de Tesorería las acciones de coordinación y supervisión necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



.....
DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

